

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 19

SERIE 1987-88

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL DIRECTOR DE LA ORQUESTA LOS HIJOS DEL CARIBE SR. JUNIOR ROSA, A CELEBRAR DOS DIAS DE ACTIVIDADES (22 Y 23 DE ABRIL DE 1988) EN LA PLAZA DE RECREO CON MOTIVO DE CUMPLIRSE DOS AÑOS DE LA FUNDACION DE DICHA ORQUESTA.

POR CUANTO: El Director de la Orquesta Los Hijos del Caribe, Sr. Junior Rosa, solicitó a esta Honorable Asamblea Municipal se autorice a utilizar la Plaza de Recreo de Salinas, para la celebración de dos días de actividades con motivo de cumplirse dos años de fundación de dicha orquesta.

POR CUANTO: La Orquesta Los Hijos del Caribe ha puesto en alto el nombre de nuestro pueblo (Salinas) a través de la radio, Televisión, prensa, etc. durante estos dos años de éxitos.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea no tiene inconveniente en que utilicen dicha Plaza de Recreo.

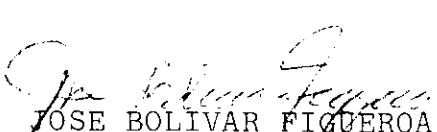
POR CUANTO: Durante estos dos días de actividades se instalarán kioskos, habrá música, etc.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Director de la Orquesta Los Hijos del Caribe del pueblo de Salinas, a celebrar dos días de actividades en la Plaza de Recreo (22 y 23 de abril de 1988).

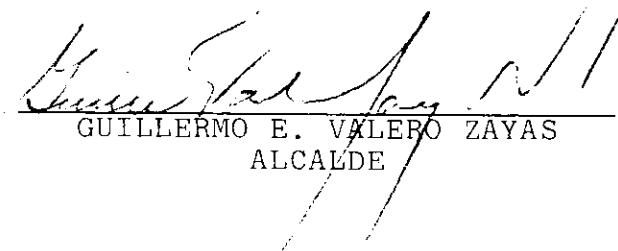
Sección 2da: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza será enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Director de la Orquesta Los Hijos del Caribe del pueblo de Salinas, para su conocimiento y fines pertinentes.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

  
FELICITA LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Hecha por el Honorable Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas,  
a los 17 días del mes de abril de 1988.

  
GUILLERMO E. VALERO ZAYAS  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 19, Serie 1987-88, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 17 de marzo de 1988.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 19

SERIE 1987-88

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Maximiliana Carrasquillo, Ada I. Alvarado Merced, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta, Angel L. González Santiago, Pedro Vega Hernández, Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 4 de Agosto de 1988.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL